



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0240

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)
Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA MCN – MENOR CUANTÍA
NACIONAL N.º 03/2026 “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE
INDUSTRIAL”, ID 483.050. -----**

Asunción, 13 de abril de 2026

VISTO: Memorándum SSEI/JG/Nº 0029/2026 de fecha 18 de marzo de 2026, por medio del cual la Subsecretaría de Estado de Industria solicita el inicio de las gestiones correspondientes a la convocatoria para el “Servicio de Limpieza del Parque Industrial”; y

CONSIDERANDO: Que, la planificación de la convocatoria “Servicio de Limpieza del Parque Industrial”, ID 483.050, fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por Resolución N.º 0112 de fecha 6 de marzo de 2026 y modificado por Resolución N.º 0204 de fecha 30 de marzo de 2026;

Que, el Artículo 45 de la Ley N.º 7021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas» dispone que: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)”;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la convocatoria MCN – Menor Cuantía Nacional N.º 03/2026 “Servicio de Limpieza del Parque Industrial”, ID 483.050, cumple con los requerimientos establecidos en la Ley N.º 7021/22 y se adecua al formato estándar aprobado por la Resolución DNCP N.º 1116/2025;

Que, el Artículo 54 de la Ley N.º 7021/22 establece: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato”;

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos del presente procedimiento de contratación se encuentran previstos en el Objeto del Gasto: 245 - “Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación” del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, por tratarse de una contratación plurianual, la validez de los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2027 quedará condicionada a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. La falta de dicha aprobación constituirá causal de rescisión contractual por motivos no imputables a la entidad contratante;

Que, el Dictamen DC 17/2026 de fecha 31 de marzo de 2026 de la Dirección de Contrataciones expresa: “...en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud a la Resolución DNC N.º 454/2024, es criterio de esta Dirección de Contrataciones que se encuentra fundada la metodología de fijación de precio referencial y que, asimismo todo se haya debidamente documentado”;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, refiere mediante Dictamen Jurídico N.º 39 de fecha 7 de abril de 2026, dar el trámite correspondiente a lo solicitado por las Direcciones responsables;



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0240

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)
Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA MCN – MENOR CUANTÍA
NACIONAL N.º 03/2026 “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE
INDUSTRIAL”, ID 483.050.**-----

-2-

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto N.º 2.348/1999 “Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

- Artículo 1º.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la convocatoria MCN – Menor Cuantía Nacional N.º 03/2026 “Servicio de Limpieza del Parque Industrial”, ID 483.050.
- Artículo 2º.** Autorizar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a gestionar la comunicación de la convocatoria ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a lo establecido en la Ley N.º 7021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas» y sus reglamentaciones vigentes.
- Artículo 3º.** Disponer que la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consulta, de recepción y apertura de sobres, de conformidad a los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes.
- Artículo 4º.** Designar a los miembros del Comité de Evaluación para la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N.º 7021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas»:
- Un representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
 - Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
 - Dos representantes de la Subsecretaría de Estado de Industria.
- Artículo 5º.** Autorizar a la Dirección de Contrataciones a realizar las modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por el Artículo 1 de la presente resolución que resulten necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas.
- Artículo 6º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Marco Nicolás Riquelme Boettner
Ministro